

Santo Domingo, D. N.
30 de marzo del 2021

Oficio Múltiple AG No. 2021-0000-317

A los : Señores
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES REGIONALES
Su despacho

Ref. : Resolución No.46, Sesión No.1776 d/f
26-03-2021 del Directorio Ejecutivo

Asunto : Modificación y actualización de los Comités del Banco

Después de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con el fin de informarles que el Directorio Ejecutivo mediante la resolución de referencia, modificó, fusionó y autorizó la actualización de los miembros que integran los Comités de este Banco en busca de introducir objetividad en la toma de decisiones, dinamizando las actividades relacionadas con diferentes aspectos del desempeño Institucional, en lo adelante serán los siguientes:

GOBIERNO CORPORATIVO-JUNTA MONETARIA-SUPERINTENDENCIA DE BANCOS-BANCO CENTRAL

1. Comité de Auditoría
2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones
3. Comité Gestión de Riesgos
4. Comité de Ciberseguridad
5. Comité Activo y Pasivo (ALCO)

LEY NO. 340-06 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Comité de Compras y Contrataciones

DECRETO 143-14

1. Comité de ética

COMITÉ INTERNO

1. Comité Administrativo
2. Comité de Tecnología de la Información

LEY NO. 155-17 CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

1. Comité de cumplimiento y lavado de activo

Acogiéndonos a los organismos que nos supervisan y la adopción de prácticas sanas para la toma de decisiones la Direcciones de Recursos Humanos y Jurídica, revisarán los miembros que integran los Comités de acuerdo a su función y perfil del cargo, junto a las demás direcciones que integran el staff del Banco, se harán las actualizaciones y modificaciones, en coordinación con la Administración General

Agradeciendo su atención a la presente se despide

Atentamente,


FERNANDO DURAN
Administrador General


C. Sub-Administradora General y Sub-Administradores





Resolución No. 0046
1776
Sesión No. _____
Fecha: 26 MAR 2021

RESOLUCION DE

APROBACION MODIFICACION DE LOS COMITES DEL BANCO

El Administrador General, somete a la consideración de los señores miembros del Directorio Ejecutivo, para su conocimiento y aprobación las modificaciones introducidas a los Comités del Banco.

CONSIDERANDO: Que los Comités del Banco se han creado para introducir objetividad en la toma de decisiones y dinamizar el desarrollo de las actividades de la Institución orientadas a evaluar, decidir y establecer planes de acción sobre los casos y asuntos que les son sometidos.

CONSIDERANDO: Que los miembros de los diferentes Comités deberán tener una participación activa y constructiva en las reuniones, a la vez tomar sus decisiones basadas en convicción propia y apegada al cumplimiento de las políticas y normas vigentes que apliquen sobre los asuntos tratados.

CONSIDERANDO: Que ante los cambios de estructura y funciones que se han venido verificando en el Banco, es necesario transferirlos a Organismos de decisión conformados en Comités relacionados con los diferentes aspectos del desempeño institucional.

CONSIDERANDO: Que la estructura de los comités debe ser revisada periódicamente, para adecuarla a las necesidades del momento, tomando en consideración que exista una relación proporcional entre las funciones de los Directivos, y su incidencia en el comité del cual sea miembro.

CONSIDERANDO: Que es necesario disponer de reglamentos y manuales para la adopción e implementación de sanas prácticas en la toma de decisiones entre los altos mandos de dirección y en el Directorio Ejecutivo, como órgano mayor de dirección.

CONSIDERANDO: Que es necesario definir políticas y normas generales que sean aplicables a todos los comités existentes en el Banco.

CONSIDERANDO: Que los cambios incorporados a los comités del Banco son:

1. Fusionar el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, con el de Comité de Recursos Humanos y Comité de Calidad
2. Revisar los miembros que integran los Comité de acuerdo a la función y el perfil del cargo, como también las leyes, reglamentos u organismos que los crean de los siguientes Comité: Comité Administrativo, Comité de Licitación, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Activo y Pasivo (ALCO), Comité de Tecnología de la Información, como también de la Junta Central de Crédito

ADSVAR

HALL: Rosalinda

RESOLUCION DE

Resolución No. 0046

Sesión No. 1776

Fecha: 26 MAR 2021

3. Desmontar paulatinamente el Comité de Calidad
4. Desmontar paulatinamente el Comité Administrador de los Medios WEB (CAMWEB)
5. Crear el Comité de Ciberseguridad
6. Se mantiene la disposición de que a la Secretaria del Banco como Secretaria de todos los Comités con voz y sin voto, como la responsable a requerimiento del Presidente de cada Comité, de coordinar los temas de convocatoria, puntos de agenda, elaboración de actas; así como cualquier apoyo logístico que requiera la celebración de reuniones y manejo de informaciones de todos los comités del Banco.
7. Agregar un miembro del Directorio Ejecutivo en Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y la Junta Central de Crédito
8. Revisión de las competencias de los diferentes Comités

CONSIDERANDO: Que los Comités quedaron conformado así:

1. Comité de Auditoría.
2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
3. Comité de Gestión de Riesgos.
4. Comité Administrativo.
5. Comité de Licitación.
6. Comité de Ética.
7. Comité de Tecnología de la Información y Comunicación.
8. Comité de Activos y Pasivos (ALCO).
9. Comité de Cumplimiento y Lavado de Activos.
10. Comité de Ciberseguridad

CONSIDERANDO: Que estos cambios fueron aprobados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en la reunión del 23-03-2021.

El Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola, luego de haber escuchado y discutido las justificaciones expuesta resuelve:

PRIMERO: Las modificaciones y ampliaciones de los Comités del Banco planteados en los considerandos presentes.



Handwritten signatures and initials on the right margin:
F
D. V. M.
M. M.

Handwritten signature at the bottom right:
A. S. V.

RESOLUCION DE

Resolución No. 0046
Sesión No. 1776
Fecha: 26 MAR 2021

SEGUNDO: El fusionamiento realizados a diferentes comités, la separación y la eliminación de otros.

TERCERO: La incorporación de Comités de: Comité de Ciberseguridad

CUARTO: Agregar un miembro del Directorio Ejecutivo en Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y la Junta Central de Crédito.

QUINTO: Esta disposición deroga cualquier otra que sea contraria a la parte que corresponda.

SEXTO: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos revisión de las competencias de los diferentes Comités y se le autoriza a efectuar los cambios, en coordinación con la Administración General



Fernando Durán
PRESIDENTE



Francisco Fernández
MIEMBRO

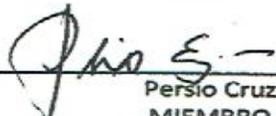


Bernardo Sánchez
MIEMBRO

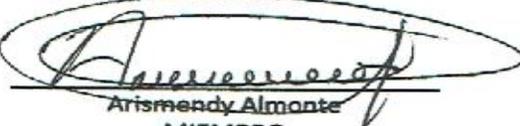
Limber Cruz
MIEMBRO



Héctor González
MIEMBRO



Persio Cruz
MIEMBRO



Arismendy Almonte
MIEMBRO